21/02/2022

ECONOMIST&JURIST

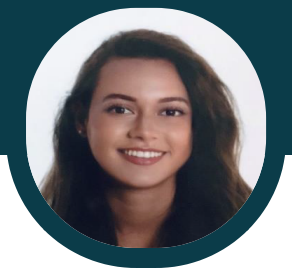

María Fernández Abanades
Redactora de E&J

El Gobierno pretende endurecer las penas por maltrato animal

El Consejo de Ministros extraordinario del pasado viernes 18 de febrero aprobó el **Anteproyecto de Ley de Protección de los animales**. Se trata del primer paso para que este llegue a convertirse en ley. A su vez se dio luz verde a otro anteproyecto de ley, para reformar el Código Penal, que pretende endurecer las penas de maltrato animal.

Puntos clave de la pretendida reforma del Código Penal

La reforma del Código Penal (CP) establece penas de hasta dos años de cárcel para el maltrato animal. Estas **penas de 24 meses** se reservan para los casos en que el maltrato provoca la muerte de los animales. Por su parte, si estos requieren atención veterinaria, la pena será de **año y medio de prisión.** En ambos casos, la inhabilitación para tener, convivir o trabajar con animales puede llegar a los cinco años.

El presidente del Gobierno junto a Nadia Calviño y Yolanda Díaz (Foto: Google)

A día de hoy, el maltrato animal se castiga en el art. 337.3 CP, con penas que oscilan entre los 6 y los 18 meses de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |